

Verdadera licencia Aniquel o demencia al 59

1580 a do la dñia Reyna y del Rey

En quanto a las cartas y licencias que se expidieron en el dho. año de 1580 para que el dño. Juan de Vera, conde de Salazar y de la villa de Vergara, fuesen libres de pagar alcabala y otras contribuciones en sus villas y lugares de su jurisdicción, y para que el dño. Juan de Vera, conde de Salazar y de la villa de Vergara, fuesen libres de pagar alcabala y otras contribuciones en sus villas y lugares de su jurisdicción.

Y en quanto a las cartas y licencias que se expidieron en el dño. año de 1580 para que el dño. Juan de Vera, conde de Salazar y de la villa de Vergara, fuesen libres de pagar alcabala y otras contribuciones en sus villas y lugares de su jurisdicción, y para que el dño. Juan de Vera, conde de Salazar y de la villa de Vergara, fuesen libres de pagar alcabala y otras contribuciones en sus villas y lugares de su jurisdicción.

Se aguirea su tierra para todo el bien comun qual
do como es su uso y costumbre por ordenancia guardar
condiciones que se ponan quisiere las siguientes

Primamente quando se pieren en campo de castano

Noble que se plantare mas de ochenta estados de la
medida de Castuñeda se daran diezmos ni por diez

tierra donde se plantare se pongan fin de en qua
to a las fiestas de san Juan de Agosto y planten toman

de cada mismo ochenta estados de cada un año y menos se que
ren y se pongan los tales arboles no cortados sino

de otra manera que se ha de
dejar de morir

Y ten que los tales arboles se pongan en lugares con ben
eficio y el cona se siempre que de por su peñon de la
tierra ocupada

Y ten que los arboles que se siembran no se puedan
cortar con ningun instrumento sino que se han abitar sin embargo
para que libremente puedan andar por debajo de
los arboles personas y ganados de la dha villa y
suteza y sus libremente no usando en los
arboles

Y ten que todas las legunas de la dha villa y suteza
libremente puedan sembrar y coger y comer con sus
personas y ganados todos el fruto de los tales arbo
les que se siembran que se allo de suyo caydo
en el suelo y no se interdiga que se

